



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0570 Del **GP Podemos**, sobre el uso de la bicicleta como uno de los ejes de un modelo sostenible del transporte en las islas Canarias. Página 2

9L/PNL-0571 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la puesta en marcha de un aula enclave en la zona sur de Lanzarote. Página 4

9L/PNL-0575 Del **GP Socialista Canario**, sobre creación de la tarjeta sanitaria AA. Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

9L/I-0033 Del **GP Podemos**, sobre condiciones en las que se ha procedido a la contratación y subcontratación del personal docente de los cursos de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0570 Del GP Podemos, sobre el uso de la bicicleta como uno de los ejes de un modelo sostenible del transporte en las islas Canarias.

(Registro de entrada núm. 3137, de 23/3/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

2.1.- Del GP Podemos, sobre el uso de la bicicleta como uno de los ejes de un modelo sostenible del transporte en las islas Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia del diputado Manuel Marrero Morales, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el uso de la bicicleta como unos de los ejes de un modelo sostenible del transporte en las islas Canarias, para su tramitación ante la comisión competente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de la bicicleta en Canarias ha sido tratado en esta legislatura en dos PNL: en 2016, la 9L/PNL-0003, sobre uso de la bicicleta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario y la 9L/PNL-0404, del GP Nueva Canarias (NC), sobre Plan canario de fomento de la bicicleta. Existe también, al menos, el precedente de 5L/PO/P-0021, proyectos para disponer de carriles para bicicletas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, don Antonio Castro Cordobéz, realizada el 18 de noviembre de 1999, por el parlamentario del Partido Popular don José Macías Santana.

Sin embargo, si no se actúa diligentemente, las tareas aprobadas en este Parlamento siguen sin completarse. Por lo cual no disponemos aún de un diagnóstico sobre la situación del uso de la bicicleta en las islas, ni tampoco de otras medidas que favorezcan y garanticen el uso seguro de la bicicleta en nuestras islas.

Tenemos que recuperar aquellos acuerdos para que se cree una red básica de vías ciclistas de Canarias. Para que se realicen planes locales de transporte y planes generales de ordenación urbana, donde se prevea la combinación con el transporte público, facilitando la intermodalidad y la conectividad. Para que en los futuros planes de carreteras se reserven espacios exclusivos para ciclistas tales como carriles bici segregados y potenciando el calmado del tráfico en los núcleos urbanos; esto es la reducción de la velocidad en las ciudades y pueblos de Canarias a 30 Km por hora. Esto permitirá que en nuestras ciudades, vehículos, bicicletas y peatones puedan usar de manera respetuosa los espacios compartidos. En definitiva, para que se elabore y apruebe un plan estratégico en colaboración con los cabildos insulares que desarrolle medidas decisivas que garanticen la adaptación de las vías públicas, si fuera necesario, al tráfico ciclista.

Canarias debe promocionar el uso de la bicicleta desde edades tempranas, para lo cual debe contar con programas educativos de educación vial y ambiental, con garantías de seguridad para que el uso de la bicicleta no se convierta en un deporte de riesgo, sino que como ocurre en la mayor parte de las ciudades europeas, sea un elemento más de nuestra forma de desplazarnos. Es de crucial importancia que en el sistema educativo canario se inserte la educación vial y el uso de la bicicleta, como se hace ya en casi toda Europa, para lo que se necesita dotar al sistema educativo canario de recursos extraordinarios suficientes para llevarlo a cabo.

Hay que resaltar las bondades del uso de la bicicleta, tanto para el beneficio de la salud, como del medio ambiente en el contexto de la lucha contra el cambio climático. Nuestro archipiélago sufre las mayores tasas de diabetes y obesidad de toda la sociedad española. Para luchar contra estos hábitos es necesario promover acciones saludables como ir en bicicleta o facilitar el caminar por nuestras calles o ciudades.

Por todo esto, la bicicleta es clave para la movilidad sostenible, aumentar nuestra calidad de vida, además de impulsar el ahorro energético, la disminución de la contaminación y el ejercicio de la acción solidaria para influir en la descarbonización de nuestro sistema económico tal y como recoge el Acuerdo del Clima de París de 2015.

Una sociedad como la canaria, potencia turística en esta zona atlántica-africana de la Macaronesia, debe aspirar a potenciar el turismo sostenible, accesible, que permite atraer turistas que dispongan de tiempo (las personas mayores europeas), con un alto nivel adquisitivo, a la par que se impulsa el turismo rural, el turismo de fin de semana.

El cicloturismo es clave para crear empleo y mejorar la economía de muchos pueblos y zonas rurales. Incluso para impulsar una industria anexa en torno a esta actividad. El cicloturismo es un tipo de turismo de proximidad que realiza sus compras en los pequeños comercios, que es respetuoso con el medio ambiente, que genera, en definitiva, una riqueza mucho más distributiva. Las personas que practican cicloturismo (con pernoctación) realizan un gasto medio por día de 57,08 € incluyendo el alojamiento, situándose el rango de gasto entre 50 y 70 €/día, y la media de estancia es de 7,7 días por lo que el gasto medio por viaje se sitúa en 439 euros. Este gasto se distribuye de la siguiente manera: 40% en alojamiento / 30% en comidas y bebidas / 30% en compras, transporte o actividades locales.

Tanto los habitantes del archipiélago como las personas que nos visitan, que quieran usar las bicicletas, desde sus vacaciones hasta para ir al trabajo, necesitan que se les ofrezcan buenas rutas, vías ciclistas seguras y servicios de calidad.

Es por ello que la iniciativa europea EuroVelo, que tiene su origen en el proyecto presentado por la Federación de Ciclistas Europeos (ECF) en noviembre de 1997 en Logroño, es absolutamente esencial para que las islas no nos quedemos fuera. Su objetivo era crear, en el plazo de 15 años, una Red Europea de Rutas para Bicicletas. Quince grandes rutas atravesando el continente de uno a otro extremo, pasando por las principales ciudades y zonas turísticas. Actualmente Canarias está fuera de la ruta propuesta en el resto del país y esto es un terrible error, siendo las islas uno de los principales destinos turístico de Europa.

Sí todos pedaleamos en defensa de la bicicleta, podemos ponerla en el lugar que le corresponde a la hora de desarrollar políticas europeas de movilidad, inversiones, seguridad vial, prácticas saludables, medioambiente y turismo.

La presente PNL pretende, entre otros objetivos, el de realizar ante la Unión Europea propuestas cooperativas con el resto de gobiernos de las RUP y parlamentos de la Macaronesia (Canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde) para extender la red EuroVelo y de la movilidad en bicicleta en los archipiélagos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que elabore y presente ante la Unión Europea el proyecto para que se incluya a Canarias en la ruta EuroVelo 1, ruta de la costa atlántica.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a acordar entre las distintas administraciones (Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos) en colaboración con representantes de la sociedad, el trazado correspondiente en cada una de las islas, poniendo en valor nuestros campos, montes y playas, nuestros parques nacionales, para que Canarias sea un destino de excelencia cicloturista.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a trasladar esta propuesta al resto de gobiernos de las RUP y parlamentos de la Macaronesia, Azores, Madeira y Cabo Verde.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias a que ejecute en esta legislatura las propuestas recogidas en las dos anteriores PNL del PSC y de NC, aprobadas en esta Cámara, así como las que se proponen aquí.*

5. *Instar al Gobierno de Canarias para que desarrolle en coordinación con la Dirección General de Tráfico y los cabildos insulares, una política de educación vial en el sistema educativo canario, que haga que los niños, niñas y los jóvenes canarios aprendan a usar la bicicleta y a ser peatones “sostenibles” a muy temprana edad, asumiendo los valores del cambio a una movilidad más sostenible.*

6. *Establecer un grupo interparlamentario sobre la bicicleta, adscrito a la Comisión de Transportes de esta Cámara, similar a los que existen en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Galicia.*

7. *Instar por último al Gobierno de Canarias a que trabaje conjuntamente con cabildos insulares y ayuntamientos a dar un fuerte impulso a los carriles bici y al calmado de tráfico, es decir, que la disminución de la velocidad en los núcleos urbanos de las islas Canarias sea una realidad de aquí al fin de esta legislatura. Está demostrado que esta medida tendrá un impacto muy significativo en la disminución de atropellos con consecuencia de muerte, además del vital impulso a una movilidad realmente sostenible.*

En Canarias, a 23 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0571 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la puesta en marcha de un aula enclave en la zona sur de Lanzarote.

(Registro de entrada núm. 3163, de 23/3/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES**2.2.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la puesta en marcha de un aula enclave en la zona sur de Lanzarote.****Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la diputada Gladis Acuña Machín, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “sobre la puesta en marcha de un aula enclave en la zona sur de la isla de Lanzarote”, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por otro lado, la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación*, defiende no Universitaria establece que el modelo educativo canario se fundamenta en la educación inclusiva como sistema para lograr la calidad de los centros docentes, añadiendo que en la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se favorecerá la adopción, entre otras, de medidas organizativas flexibles y la disminución de la relación numérica alumnado/profesorado, en función de las características del mismo y de los centros y su respuesta educativa.

Derecho a la Educación. La extensión de la educación básica, hasta alcanzar a todos y cada uno de los ciudadanos, constituye, sin duda, un hito histórico en el progreso de las sociedades modernas. En efecto, el desarrollo de la educación, fundamento del progreso de la ciencia y de la técnica, es condición de bienestar social y prosperidad material, y soporte de las libertades individuales en las sociedades democráticas. No es de extrañar, por ello, que el derecho a la educación se haya ido configurando progresivamente como un derecho básico, y que los estados hayan asumido su provisión como un servicio público prioritario.

Se entiende por alumnado «con necesidades específicas de apoyo educativo» (NEAE), aquel que presenta necesidades educativas especiales u otras necesidades educativas por dificultades específicas de aprendizaje (DEA), por trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), por especiales condiciones personales o de historia escolar (Ecophe), por incorporación tardía al sistema educativo (Intarse) o por altas capacidades intelectuales (Alcain), y que puedan requerir determinados apoyos en parte o a lo largo de su escolarización.

En la isla de Lanzarote el alumnado con NEAE matriculados en el municipio de Yaiza: Datos según el Servicio Insular de Educación:

Centro	TEL	Discapacidad intelectual	TDAH	Condiciones personales	Discapacidad auditiva	TGC	TGD	DEA	Discapacidad motora	Nº de alumnos
IES Yaiza		1	3	8				1	1	754
CEIP Yaiza	5	3		3		1	1		1	246
CEIP Playa Blanca			2	8	1	1	1			848
CEIP Uga	3	1		2			2	1		101
CEIP Las Breñas	2									15
CEIP Mararía	2									24

Las aulas enclave son unidades de escolarización en las que se proporciona respuesta educativa especializada para el alumnado con necesidades educativas especiales, un perfil de alumnado que requiere de adaptaciones que se apartan significativamente del currículo en la mayor parte o en todas las áreas o materias. Para la atención educativa de este alumnado se necesitan recursos extraordinarios de difícil generalización: la creación de estas aulas, en las que la actividad didáctica está dirigida por un profesor o profesora especialista en el apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo, permite que este alumnado cuente con atención especializada sin abandonar el centro educativo ordinario, favoreciendo su integración con los compañeros en el resto de actividades y proyectos educativos del centro.

CUADRO SÍNTESIS DE RECURSOS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA REGLADA EXISTENTES EN LANZAROTE

Centros ordinarios de integración preferente para alumnos con necesidades educativas por déficit auditivo	
CEIP Benito Méndez Tarajano	Arrecife
CEIP César Manrique	Tahíche-Teguise
IES Teguisse	Teguise
Centros ordinarios de integración preferente para alumnos con necesidades educativas por déficit motor	
CEIP Capellanía Yágabo	Arrecife
IES César Manrique	Arrecife
CEIP Yaiza	Yaiza
IES Yaiza	Yaiza
Centros ordinarios con aula enclave	
CEIP Los Geranios	Arrecife
Centros específicos de educación especial	
CEEE Nuestra Señora de los Volcanes	1 Tahíche- Teguisse
Institutos de Educación Secundaria (IES) y CEEE con programas de garantía social en la modalidad de inserción sociolaboral	
IES Arrecife	1 Arrecife
Equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona	
EOEP LTE-1 ¹⁷	Arrecife
EOEP LTE-2	Arrecife

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. (2002): «Guía de Recursos para las personas con discapacidad». Elaboración propia.

En marzo del año 2017, según una respuesta escrita parlamentaria, se encuentran funcionando las siguientes aulas enclave:

Aulas enclave – Lanzarote			
Tipo	Centro	Municipio	I42 unidades AE
CEIP	Ajei	San Bartolomé	1
CEIP	Alcalde Rafael Cedrés	Tías	1
CEO	Argana	Arrecife	1
CEIP	César Manrique Cabrera	Teguise	1
CEIP	Concepción Rodríguez Artilés	Tías	1
CEIP	Los Geranios	Arrecife	1
CEIP	Titerroy	Arrecife	1
IES	Arrecife	Arrecife	1
IES	Las Salinas	Arrecife	1
IES	Playa Honda	San Bartolomé	1
IES	San Bartolomé	San Bartolomé	1
IES	Tinajo	Tinajo	1
		Total	12

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la puesta en marcha de un aula enclave en el municipio de Yaiza, en la isla de Lanzarote.

En Canarias, a 23 de marzo de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0575 Del GP Socialista Canario, sobre creación de la tarjeta sanitaria AA.

(Registro de entrada núm. 3251, de 26/3/18).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre creación de la tarjeta sanitaria AA.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada M.^a Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución española contempla la salud en su doble dimensión de derecho fundamental (artículo 15), dotado de una garantía jurídica reforzada, y de prestación de los poderes públicos, a quienes compete organizar y tutelar la salud pública mediante medidas preventivas y prestaciones adecuadas (artículo 43).

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. La misma supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Para la adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad se aprobó el 29 de noviembre de 2013 la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las personas con discapacidad constituyen un colectivo vulnerable y numeroso el que por diversas circunstancias han sufrido impedimentos que los privan del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.

Son pocas, muy pocas, las personas que conocemos que no les importa esperar. Habitualmente incomoda, inquieta, nos pone nerviosos, en esos instantes miran con frecuencia el reloj, repasan sus correos electrónicos, los últimos whatsapp que han entrado y, cuando el tiempo se prolonga más de lo que consideran tolerable, puede que se lleguen a enfadar.

En niños con trastornos del espectro autista, personas con alzhéimer y personas con parálisis cerebral, todo esto se multiplica. Su nerviosismo va creciendo conforme pasan los minutos, no pueden estar quietos, sus estereotipias se acentúan más y se eleva su nivel de frustración y ansiedad.

Uno de los sitios donde normalmente hay que esperar bastante es en la consulta del médico (tanto de atención primaria como especializada) y en los servicios de urgencia. Pese a ir provistos, los padres o cuidadores, de un montón de cosas para entretenerlos, la larga espera en una sala llena de gente con otros pacientes que se quejan o lloran porque están enfermos, se convierte en una situación estresante para determinadas personas. La consecuencia inmediata es entrar en la consulta en un estado de nerviosismo y ansiedad tal que origina su colaboración sea nula.

El objetivo de la tarjeta es favorecer la accesibilidad a determinados servicios sanitarios de los pacientes diagnosticados con necesidad de atención preferente, reduciendo en la medida de lo posible las esperas en las consultas y permitiendo a los cuidadores el acompañamiento permanente durante la asistencia sanitaria.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear la tarjeta sanitaria AA, tarjeta sanitaria de acompañamiento y accesibilidad a niños con TEA (trastornos del espectro autista), personas con alzhéimer y personas con parálisis cerebral.

Canarias, a 26 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

9L/I-0033 Del GP Podemos, sobre condiciones en las que se ha procedido a la contratación y subcontratación del personal docente de los cursos de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 3262, de 27/3/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Podemos, sobre condiciones en las que se ha procedido a la contratación y subcontratación del personal docente de los cursos de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo del artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Francisco Déniz Ramírez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las políticas activas de empleo desempeñan una función central para incrementar las posibilidades de acceso al mercado de trabajo de las personas paradas y facilitar la adaptación de la formación para el empleo de las personas que ya están trabajando. El Servicio Canario de Empleo tiene atribuido, conforme a la Ley 12/2003, el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de tales políticas activas de empleo, esto es, el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas solicitantes de empleo en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores y trabajadoras, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social. Asimismo, cabe destacar que también corresponde al Servicio Canario de Empleo, entre otros aspectos, la coordinación de los recursos que se integran en el Sistema Público de Empleo de Canarias y prestación de asistencia técnica a los órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a los de otras administraciones públicas, cuando sea requerido para ello, en materia de empleo y formación para el empleo.

Dada la importancia de las políticas activas de empleo y, dentro de estas, de los programas y acciones de formación, especialmente en nuestro archipiélago, con la tercera tasa de paro más alta del país (22,04%) que afecta de forma notable a nuestros jóvenes (43,7% de paro entre los jóvenes canarios), es necesario velar por que el personal docente encargado de dicha formación sea contratado cumpliendo con los requisitos legales correspondientes, que garanticen que la formación de nuestros parados esté en las manos correctas y cualificadas.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para que aclare las condiciones en las que se ha procedido a la contratación y subcontratación del personal docente de los cursos de formación del Servicio Canario de Empleo.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.



Parlamento de Canarias
